

Reglamento “*Corona Experiences: Corona Living is Calling.*”

1. **Tiempo de Duración:** La promoción comenzará el **18 de mayo de 2026** y terminará el **18 de agosto de 2026**.

2. **Patrocinadores:** *AB InBev* es la patrocinadora (“*sponsor*”) de la promoción y concurso y *Score Group Latin America* es la Agencia Socia (“*partner agency*”); y *Ballester Hermanos* distribuidora de *Corona* en Puerto Rico. (*en adelante*, podrán ser referidos en colectivo como “el Promotor” o “La Marca”). *TripAdvisor* no es patrocinador o promotor del concurso.

3. **Promoción y Manera de Participar:** La Marca tendrá múltiples puntos de venta y de promoción.

Funcionamiento:

- En cada punto de venta habrá un *QR Code* visible en un lugar prominente, en donde las personas **mayores de dieciocho (18) años** interesadas en participar, pueden acceder la página web del concurso para crear un perfil.
- Para crear el perfil la persona necesita ingresar un correo electrónico válido, crear una contraseña, e incluir los demás datos de la persona que la plataforma solicita.
- Una vez cree su perfil en la página, cada persona podrá participar en el concurso mediante la modalidad ***cliquea y gana*** (Click-to-Win) para optar por un **cupón de descuento (*discount voucher*)** para una de las 300,000 experiencias de *TripAdvisor* curadas por *Corona* (*Corona curated experiences*).
- Al crear su perfil, cada persona podrá realizar hasta dos (2) participaciones diarias mediante la modalidad *cliquea y gana*, sin costo alguno y sin obligación de compra, hasta ganar uno de los premios.
- Al participar, la página del concurso le indicará inmediatamente si su participación resultó ganadora mediante mecanismo aleatorio digital; resultará ganadora en promedio **una de cada diez participaciones (1 de 10)**.
- Mientras más veces participe, más oportunidades para ganar.
- Luego de ganar un premio, cada persona podrá continuar participando al escanear una botella de *Corona* o un recibo de compra de productos *Corona*, para obtener oportunidades adicionales de participación. La plataforma permitirá hasta dos (2) participaciones diarias mediante *escaneo*.
- Cada recibo de compra podrá ser escaneado una sola vez.
- La plataforma digital seleccionará aleatoriamente hasta un máximo de **2,000 participaciones ganadoras** durante la vigencia de la promoción.

4. **Selección de la Participación Ganadora y Fecha del Sorteo:** La plataforma digital seleccionará, de forma aleatoria e instantánea, las participaciones ganadoras al momento de ser sometidas y notificará inmediatamente el resultado. La promoción y el concurso estarán vigentes desde el **18 de mayo de 2026 a las 8:00 AM** hasta el **18 de agosto de 2026**. Las probabilidades de ganar serán en promedio **una de cada diez participaciones (1 de 10)**, hasta un máximo de **2,000 participaciones ganadoras**.

El premio podrá reclamarse de conformidad con las disposiciones establecidas en este Reglamento, las instrucciones provistas en la plataforma digital del concurso y las reglas aplicables de la página web o aplicación de *TripAdvisor* para su redención.

5. **Premios:** Cada persona con participación ganadora, recibirá:

- Cupón de descuento (*discount voucher*) para una **Experiencia Curada por Corona** (“*Corona Curated Experience*”), disponibles en *TripAdvisor* (“*TripAdvisor Experiences*”).

- La plataforma le notificará a la persona ganadora un código para el *cupón de descuento*, que **será únicamente redimible** en la *página web* o aplicación digital de *TripAdvisor*.
- La *Experiencia* podrá ser **local (PR) o global**, según ofrecidas por *TripAdvisor*.
- El costo de la *Experiencia* seleccionada podría ser mayor o menor que el *cupón de descuento*. Si la *Experiencia* seleccionada cuesta más que el valor del *cupón* la persona ganadora deberá pagar la diferencia. Si el valor es menor que el *cupón de descuento*, la persona ganadora renuncia a la diferencia; es decir, la cuantía sobrante nunca será entregada en dinero y no podrá ser utilizada en otras *Experiencias*.
- Cada persona deberá gestionar su propio acceso a internet. La Marca no proveerá acceso a internet.
- Todos los *cupones de descuento* serán válidos por **doce (12) meses** a partir del *launch date* (*Fecha de lanzamiento*): **18 de mayo de 2026 a las 8:00 AM**. Luego de esa fecha expirarán y cesarán de ser válidos.
- Habrá un total de **2,000 cupones de descuento (“discount vouchers”)** para *experiencias* asignados a la región de Puerto Rico.
- El valor de los *cupones de descuento* (“discount vouchers”) podría variar entre **\$25.00 a \$200.00**, para un total estimado en \$62,000.00 en premios. Habrá *cupones de descuento* de **\$25.00, \$50.00, \$100.00 y \$200.00**, que serán asignados de manera aleatoria a cada participación ganadora. El valor de los *cupones* es asignado en moneda de E.E.UU (*U.S. Dollars*), lo cual no podrá ser cambiado.
- Los *cupones de descuento* (“discount vouchers”) asignados a las personas ganadoras en Puerto se desglosan de la siguiente manera:
 - 1,840 de \$25.00
 - 80 de \$50.00
 - 32 de \$100.00
 - 38 de \$200.00
- Cada persona podrá ganar un (1) *cupón de descuento* por cada categoría, para un máximo de cuatro (4) *cupones de descuento* (“discount vouchers”), con un valor total acumulado de hasta **\$375.00**.
- La Marca reservará diez (10) *cupones de descuento* (“discount vouchers”) (8 de \$100.00 y 2 de \$200.00) para regalar como parte de la promoción o mercadeo del concurso.
- La cuantía del *cupón de descuento* será determinada al momento de redimirlo.
- El Promotor no se hace responsable de las actuaciones o desempeño de *TripAdvisor* o las personas naturales o jurídicas que provean o ejecuten las *Experiencias* adquiridas con el *cupón de descuento* y tampoco es responsable si las personas ganadoras no pueden redimir o utilizar el premio por robo, daño, errores de impresión (“*misprint*”), *cupones* falsificados o no autorizados o dificultades técnicas al reclamarlos o redimirlos.
- Para fines de seguridad, los *cupones* serán manejados exclusivamente por *Martech*, que es la compañía designada por el Promotor.

Las personas que resulten ganadoras en el concurso y reclamen o rediman su premio deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad que se indican más adelante, que podrían incluir mostrar prueba de edad (“*proof of age*”). De lo contrario **no serán elegibles para recibir premios**. Deberá también cumplir con todas las reglas para uso del premio, incluyendo las que establece *TripAdvisor*. El Promotor no se hace responsable si la persona ganadora pierde el premio, lo traspasa, no lo utiliza o lo utiliza incorrectamente luego de reclamado. La responsabilidad del Promotor en cuanto al premio cesa con la entrega. El premio **no es transferible ni redimible por dinero u otros premios de valor similar**.

6. **Reglas de la Promoción y Concurso**: Las Reglas del concurso estarán disponibles en enlace <https://uniqode.net/dSTFO2> digital, para fácil acceso.

7. **Elegibilidad**: Toda persona que someta su participación para el concurso:

- Deberá haber cumplido los **dieciocho (18) años de edad** para la fecha en que someta su participación, y mostrar evidencia de ello, de ser requerido;
- No podrá estar entre las personas o grupos excluidos de participación en estas Reglas.
- Deberá gestionar su propio acceso a internet para participar.
- Debe estar en Puerto Rico al momento de participar.

8. **Notificación de Participación Ganadora y Resultados de la Promoción**:

- A. La **participación ganadora** será seleccionada instantáneamente al completar la información y someter la participación en la plataforma digital a partir del 18 de mayo de 2026 a las 8:00 AM.
- B. Una vez ganado el premio, la persona ganadora será notificada el **código del cupón de descuento (“discount voucher”)**.
- C. La cuantía del *cupón de descuento* será determinada al momento de redimirlo y no hay cuantía garantizada más allá de que será una de las siguientes: **\$25.00, \$50.00, \$100.00 y \$200.00**.
- D. Una vez la persona ganadora sea notificada del **código del cupón de descuento (“discount voucher”)** tendrá **doce (12) meses** para redimirlo en *TripAdvisor*, contados a partir del *launch date*.
- E. Una vez finalice el referido periodo de **doce (12) meses**, el cupón de descuento expirará y no podrá ser redimido o utilizado. Su redención y utilización está sujeto a las reglas, términos y condiciones de *TripAdvisor* y a la disponibilidad de la *Experiencia* seleccionada y sus restricciones de fechas (“*blackout dates*”)
- F. El premio **no es transferible**. Tampoco se sustituirá por otro de menor, igual o mayor valor, ni será el premio o alguna parte de este redimible en todo o en parte por dinero en efectivo u otras consideraciones.
- G. Las obligaciones de La Marca culminan con la entrega del **código del cupón de descuento (“discount voucher”)**.
- H. Las personas que resulten ganadoras y elegibles para reclamar su premio deberán contar con transportación propia para trasladarse al país y lugar de la experiencia.
- I. La Marca no se hace responsable por las reglas de elegibilidad de *TripAdvisor*, o por sus servicios, ejecución o desempeño.
- J. Una vez notificada la persona ganadora y notificado el premio, La Marca podrá anunciar el nombre de la persona ganadora a través de medios publicitarios tradicionales, digitales, redes sociales u otros.

9. El Promotor se reserva el derecho de corroborar la elegibilidad de las personas participantes y la validez de las participaciones y rechazarlas si no cumplen con estas Reglas. Todo(a) participante deberá cumplir fielmente con estas Reglas para optar a ganar y recibir el premio y los términos y condiciones de *TripAdvisor* y los proveedores de las *Experiencias*. El Promotor o las personas designadas por el Promotor, serán los máximos interpretadores de este Reglamento.

10. **Exclusión**: No podrán participar empleados(as) de El Promotor, o de sus subsidiarias, agencias de publicidad, relaciones públicas, medios, mercadeo directo, digital y promociones; ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, así como personas que convivan o tengan relaciones de pareja, aunque no convivan, con empleados(as) de El Promotor, o de sus agencias de publicidad, relaciones públicas, medios, mercadeo directo, digital y promociones.

11. Además de las exclusiones de responsabilidad ya expresadas, el Promotor y/o sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados(as), oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos, o sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, medios, mercadeo directo, digital y promociones, y demás entidades relacionadas con esta promoción o concurso, tampoco se hacen responsables por ningún daño o pérdida, directa o indirecta, ocasionado a la persona ganadora,

familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éstos debido a su participación en la promoción, concurso y disfrute del premio. Tampoco se hacen responsables por el premio otorgado ni proveerá garantías sobre el premio y/o la compañía o personas que lo redimen; deberán ser esos últimos quienes provean garantías; tampoco será el Promotor responsable de accidentes, querellas, pérdidas, robos, fraude, o daños y perjuicios de clase alguna ocurridos al momento de utilizar o disfrutar del premio. Con la mera participación, todas las personas participantes aceptan que el Promotor, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados(as), oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción no son responsables y quedan relevados por la persona ganadora y sus familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, sin implicar limitación, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionadas con su participación en esta promoción o concurso o con el disfrute de su premio, o que surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso o disfrute del premio. La responsabilidad del Promotor en cuanto al premio está limitada a entregar lo ofrecido en esta promoción o indicar la manera de reclamar el premio. Toda obligación para con la persona ganadora por parte del Promotor, cesa totalmente al momento de notificar el premio. El Promotor no se hace responsable por las acciones de la persona ganadora antes o después de la reclamación de su premio. Y en específico, sin que se entienda exclusivo o limitante, el Promotor no se hace responsable por las reglas de elegibilidad de *TripAdvisor*, o por los servicios, ejecución o desempeño de *TripAdvisor* o las personas naturales o jurídicas que provean la *Experiencia* adquirida con el *cupón de descuento* (“*discount voucher*”). Las personas ganadoras asumen todo riesgo relacionado **a viaje, transportación o disfrute** de la *Experiencia* adquirida con el *cupón de descuento*, incluyendo, pero sin limitarse a daños y angustias mentales o pérdida económica, por lo que el Promotor no es responsable directa o indirectamente por tales daños que pudiesen sufrir la persona ganadora y sus acompañantes o familiares. El Promotor no se hace responsable por daños ocasionados por fuerza mayor, *Force Majeure* o actos de Dios.

12. El Promotor promueve que, si va a consumir bebidas alcohólicas, lo haga responsablemente con moderación en lugares en donde esté autorizado a consumirlas legalmente y que no maneje vehículo de motor ni opere maquinaria pesada. Si está embarazada, no debería consumir bebidas alcohólicas.

13. **Leves que Rigen:** Esta promoción o concurso está sujeta a todas las **leves y reglamentos estatales y federales aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico**. Las personas participantes aceptan que cualquier disputa legal deberá ser litigada en el **Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de San Juan, bajo las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**.

14. Toda persona participante se obliga a acatar estas Reglas, para tener igual posibilidad de ganar. Cualquier desviación o violación de las Reglas conllevará la descalificación inmediata. Además, el Promotor se reserva el derecho de excluir o quitar el premio a las personas con participación ganadora, si posterior a la entrega del premio se descubre que fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito.

15. **Propiedad de Terceros:** Las personas participantes aceptan y declaran respetar la propiedad de terceros. Nos reservamos el derecho de ejercer las acciones legales que procedan si se comprueba que alguna de las personas participantes ha infringido los derechos de propiedad de un tercero. Ello incluye, sin limitarse, derechos de propiedad intelectual, imagen, marcas o secreto de negocios.

16. Cualquier impuesto o arbitrio que grave o caiga sobre el premio o la persona ganadora a la fecha de entrega del premio, será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora. Igualmente, de mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del premio, la persona ganadora asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo.

17. **Privacidad.** La data o información obtenida de las personas como parte de su participación en el concurso o promoción será manejada de conformidad con las políticas de privacidad del Promotor y de *TripAdvisor*.

18. El Promotor se reserva el derecho a modificar, suspender, posponer o terminar esta promoción **sin causa** o a modificar las Reglas, condiciones o premios anunciados en esta promoción o suspenderlo o cancelarlo **sin causa** o debido a **circunstancias de causa mayor, Force Majeure o acto de Dios** o por razones determinadas por el Promotor, previa autorización por parte del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), en caso de ser dicha autorización necesaria.

19. Cualquier intento de violar alguna de las reglas de esta promoción o de dar información falsa con la intención de defraudar, se procesará conforme a las leyes estatales y federales vigentes para la jurisdicción de Puerto Rico. El hecho de que el Promotor no procese una violación inmediatamente, no se entenderá que por ello ha renunciado a su derecho a hacerlo.

20. El Promotor tiene sus **oficinas principales** (locales) en: San Juan, Puerto Rico. Toda duda o comentario relacionado con esta promoción o concurso debe dirigirse a highimpact@hipromo.com.

21. **Separabilidad:** En caso de que algún Tribunal o Agencia Gubernamental declare ilegal, nulo o anulable alguno de los incisos de este Reglamento, ello solo tendrá el efecto de eliminar el inciso en controversia; en cuyo caso, la porción restante del Reglamento permanecerá vigente.

CERTIFICO el contenido de estas y que las mismas regirán el concurso “*Corona experiences: Corona Living is Calling*”

En San Juan Puerto Rico, hoy de mayo de 2026.

Representante autorizado de La Marca